

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 2063/1960, de 13 de octubre, por el que se convocan elecciones municipales.

La vigente ley de Régimen Local y su Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico disponen que la renovación trienal de los Concejales que integran los Ayuntamientos del Reino se inicie dentro del mes de noviembre del año correspondiente.

Y habiendo tenido lugar la última de dichas renovaciones en virtud del Decreto de dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, corresponde realizarla de nuevo en el año actual.

Por otra parte, han de excluirse de dicha convocatoria los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona. El primero de ellos como consecuencia de lo previsto en la disposición transitoria de la Ley de siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y en tanto se dicte la disposición especial a que se refiere la citada Ley, y el segundo por la conveniencia de acomodar la pertinente convocatoria a las normas del texto articulado aprobado por Decreto de veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convocan elecciones para todos los Municipios del Reino, excepto Madrid y Barcelona, a fin de renovar y proveer, con arreglo a la ley de Régimen Local en vigor, los cargos de Concejal a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo segundo.—La elección afectará por expiración del plazo legal de su mandato:

a) A los Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y que permanezcan todavía en el desempeño del cargo; y

b) A los Concejales designados en elecciones generales o parciales en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación, a tenor del artículo ochenta y nueve de la ley de Régimen Local.

La elección se extenderá asimismo a las vacantes de Concejales producidas en los términos y condiciones que previene el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Artículo tercero.—Las votaciones tendrán lugar los días veintisiete de noviembre y cuatro y once de diciembre próximos, a fin de elegir, sucesivamente,

los Concejales de cada uno de los tres grupos que integran los Ayuntamientos en representación de los vecinos cabezas de familia, de los Organismos sindicales del término y de las entidades económicas, culturales y profesionales radicadas en el mismo, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos noventa, noventa y uno y noventa y dos de la ley de Régimen Local.

Artículo cuarto.—El procedimiento electoral se regulará por las disposiciones contenidas en el capítulo segundo del título primero del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos y demás normas complementarias.

Artículo quinto.—La determinación del número de Concejales correspondiente a cada Ayuntamiento, con arreglo al artículo setenta y cuatro de la ley de Régimen Local, a efectos de fijar los cargos de Concejal que han de ser renovados se atenderá al Censo oficial de población de mil novecientos cincuenta, aprobado por Decreto de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo sexto.—Para las elecciones de los Concejales de representación familiar se utilizará el Censo electoral impreso de cabezas de familia renovado con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y las listas de altas y bajas de dichos cabezas de familia formuladas por el Instituto Nacional de Estadística, como consecuencia de las rectificaciones anuales del padrón municipal de habitantes de mil novecientos cincuenta y seis a mil novecientos cincuenta y nueve, ambos inclusive.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de octubre).

(G. C.—4.631)

Ayuntamiento de Madrid

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.—Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo, contra deudores que a continuación se

relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigirles las notificaciones necesarias; bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Luis Tambelli Rizzi, Luis Garcillán Monjas, José María Ranero Gómez, Alfredo Viciano Rodríguez, Juan Marín Aguila, Santiago Pelet Culla, Félix Mota Fuentes, Adrián Cebreira Moyano, José Antonio Hurtado Iglesias, Ascensión Moreno del Río, Benjamín Sánchez Castro, Faustino Montero Canejo, Estudios y Proyectos Industriales y Comercio, Sociedad Anónima; Miguel Dorian Izaguirre, Angel Sáenz de la Maza, Jean Ritter, José González Martínez, Santiago Erice Minguez, Antonio María López Infantes, Unión Comercial Química, Sociedad Anónima.

Peter Bertrán Kracknoll, Carmelo Escalante Miguel, Vicente Ordozgoiti Campos, Sallia Taylor Gaunt, Julia García Castela, Blanca Lorente Bueno, Juan Rodríguez Lozano, José María Gómez Cabañero, Fernando Gómez Muñoz, Juan Gil Guardiola, María Josefa González Fernández, Construcciones Paven, Sociedad Anónima; Vicente Maestro Amat, Luis Feced Navarro, Antonio Blanco García, Calixta Encinar Gordo, Delba, Sociedad Anónima; Carlos Domenech Mira; Julio García Carballo, Emilia Contreras Jiménez; Sheile Mary Uncois, Anacreón Paulsón.

Manuel Llanos Díez, Jean Eugene Cottard, Julia Sánchez Martín, Francisco García Rodríguez, Louis Michael Rothfield, Emilio Veguillas Blas, Francisco Chamorro Moreno, Maximino Sánchez, Angel Rodríguez Lastra, Corina, S. A.; Lorenzo González Lomas, Higinio Méndez Fernández, Urbano Urban Cobarruvias, Rafael Aymar Ruiz, Ferma, S. A.; Manuel Voves de la Vega, Andrés Sevilla Latorre, María Rosario Fernández Gamarra, Antonio González Zingara, Auristela Présmana Aja, Serafín Serafín González Sánchez, Andrés López Herce, Juan Villaverde Almeida, Alberto Mateos López, Ascensión

de la Seca, Antinea, S. A.; Importadora de Productos Básicos, S. L.

Florentino Ruiz Platero, Humberto José Molinay, Lorenzo Segué Pascual, Francisco Villoldo Fernández, Manuel Cerezo Martínez, Rafael Alegría Martín, Ontiper, S. en C.; Andrés Potin Defez, José María Millares Sall, Manuel Comerma Barrera, Manuel García Cuevas, Antonio Bergua Allúe, José Torres Santos, Aurora Fernández Quintanilla, Luis Santías, Antonio Díaz Robles, Comercio Ibérico Productos Alimenticios, «Intec», Sociedad Anónima; María Vallve Ruiz, Francisco Carrasco González, Rafael García Ruiz de Iniesta, María Rivera Bravo, Antonio Sancho Martínez, Antonio Núñez Coronil, Julio César Fernández Murillo.

Julio César Fernández Murillo, José Fernández Fernández, George Méndez Adams, Margaret Petterson McArthur, Francisco Caballero Lasierra, Diego Prieto Yenes, Dolores Muñoz Carreño, Ricardo Navarro Carrillo, Angel Romero Sanz, Lorenzo García Medina, Adelardo García de la Lama, Emilio Luis Astori, Federico Serrano Oriol, Baltasar García Sánchez, Fritz Karl Roth, Nicole Amie Dance, Janine Dance, María Teresa Gutiérrez, Manuel García Aumente, Domitila González Frutos, Ramiro Fernández, Pedro Santiago, Bonaforte Pérez Rojas R., Laboratorios Prini, Casimiro Gómez Balaguera, Enrique Rodríguez Martínez.

Alerta, S. L.; José García Vázquez, Eugenio Haas Setzar, Lourdes Hermoso Sarasa, Comercio Español, Sociedad Anónima; Marta Ruel, Vda. del Campo; Francisco Moreno Ochoa, Julio Arroyo Domínguez, Manuel Guerrero López, Josefa Moreno Ramón, Manuel Jiménez de la Peña, Nefer, S. A.; Pilar Roda Ferrer, Mauren C. Brophy, Felipe López Gutiérrez, Eduardo Enrique Pérez Ferrer, José Miguel Lorenzo Martínez, Fernando Miranda Virto, Manuel Arjónilla Burgos, Carlos Antelamo, Manuel Mardóñez Cruz, S. A. Productos Victoria, Jorge González Soler, Angel Sevilla-González.

Carmelo del Rosario Rojo, María González Aguado, Antonio Cerezal Martín, Arturo Cazorla de Frutos, Marcelino Arronte Pental, Luis Estébanez Díez, Leandro Cerezueta Murcia, Santiago Sáiz, Juan Albiñana Pich, Luis Losilla López, Javier González Quijano Díaz, Joao Sánchez Mancha, Suzanne Jacorrievich, Angel de Echenique Ubide, Pierre Heyrand, Luis Gonzaga Sanz Bermell, Luis Aróstegui Sánchez, Madrid Films, José de Padilla Laguna, Manuel Benito Sáiz de la Maza, Pascual Martínez García, Antonio Montiel Morales, Francisco García García, José Gómez Rodríguez, Alejandro Martín Arroyo.

Antonio España Pulido, Jaime Nadal Aixala, Isabel Sánchez Hormeros, Hail

CORTIJO DE SAN ISIDRO (ARANJUEZ)

Quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

- a) Liquidación general del Presupuesto ordinario de 1959.
- b) Prórroga de las Ordenanzas para el ejercicio de 1961; y
- c) Aprobación del Presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1961.

Cortijo de San Isidro (Aranjuez), 15 de octubre de 1960. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.547) (O.—44.044)

CARABAÑA

Para su examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos en esta Secretaría los documentos siguientes:

- Presupuesto municipal ordinario para 1961, por quince días.
- Matrícula del impuesto Industrial, durante quince días.
- Padrón de Edificios y Solares, ocho días.
- Idem Contribución Territorial, Riqueza Rústica, ocho días.
- Listas cobratorias de Arbitrios municipales de Rústica y Urbana, ocho días.
- Suplemento de crédito núm. 2, quince días.

Carabaña, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, Felipe Escobar.

(G. C.—4.548) (O.—44.045)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA Ayuntamiento

Hace saber: Que se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios, y para el ejercicio de 1961, los documentos siguientes:

- Presupuesto municipal ordinario.
- Matrícula Industrial.
- Padrones de la Riqueza Urbana y Rústica.
- Lista de Arbitrios municipales de Riqueza Urbana y Rústica.

Los Santos de la Humosa, a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Valentín Martínez.

(G. C.—4.549) (O.—44.046)

MOSTOLES

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961.

Para su examen y reclamaciones, y por el mismo tiempo, se encuentra igualmente expuesta la Matrícula Industrial formada para el próximo ejercicio de 1961.

Móstoles, 17 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.551) (O.—44.047)

VALDARACETE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, para oír reclamaciones. Estas serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, teniendo personalidad para interponerlas todas aquellas personas que determina el artículo 683, letras a), b) y c), de dicha ley, y por las causas señaladas en el artículo 684 del mismo Cuerpo legal.

Valdaracete, a 18 de octubre de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.555) (O.—44.048)

ALAMEDA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

- Presupuesto municipal ordinario, por plazo de quince días.
- Triplificado Padrón de la Riqueza Urbana, por ocho días.
- Triplificada Lista del Arbitrio municipal de la Riqueza Rústica, por ocho días.
- Idem id. de la Riqueza Urbana, por ocho días.

Duplicada Matrícula y Lista cobratoria del Impuesto Industrial, por diez días.

Todos los documentos son para efectos del año 1961.

Alameda del Valle, 18 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.556) (O.—44.049)

COBEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1961, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, al objeto de que cuantas personas enumera el artículo 683 del citado Cuerpo legal, puedan presentar las reclamaciones que contra el mismo deseen formular.

Cobeña, 14 de octubre de 1960.—El Alcalde, Claudio Chisvert.

(G. C.—4.557) (O.—44.050)

Prorrogadas todas y cada una de las Ordenanzas de exacciones municipales que han regido durante el actual ejercicio, para el año 1961, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cobeña, 14 de octubre de 1960.—El Alcalde, Claudio Chisvert.

(G. C.—4.558) (O.—44.051)

Aprobado por esta Corporación el expediente de suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cobeña, 14 de octubre de 1960.—El Alcalde, Claudio Chisvert.

(G. C.—4.559) (O.—44.052)

Aprobado por esta Corporación el expediente de transferencia de crédito, dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cobeña, 14 de octubre de 1960.—El Alcalde, Claudio Chisvert.

(G. C.—4.559 bis) (O.—44.052)

PINILLA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos que corresponden al próximo año 1961:

- Presupuesto municipal ordinario, por plazo de quince días.
- Duplicada Matrícula y Lista cobratoria del impuesto Industrial, por diez días.
- Triplificada Lista cobratoria de los Arbitrios municipales de la Riqueza Rústica y de la Riqueza Urbana, por ocho días.

Pinilla del Valle, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—4.560) (O.—44.054)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 430, de 1960, seguidos a instancia de Antonio Segura Rodríguez, contra la Empresa «Restaurante Heras», sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la demandada, consistentes en los siguientes:

- Una cafetera exprés, marca «Solery», de dos portas.
 - Tasada pericialmente en la cantidad total de veintiocho mil pesetas.
- Para el acto del remate se ha señalado

la audiencia del día 8 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que a se refiere este edicto se encuentran sitos en Madrid, plaza de los Mostenses, núm. 7 (Restaurante Heras), siendo depositario de ellos don Francisco Fernández Suárez, domiciliado en Chinchilla, núm. 1, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta. — Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.593)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 869, de 1959, seguidos a instancia de Restituto García Fernández, contra Antonio Pedro Rodríguez Flores, sobre plus de ayuda familiar, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Derechos de traspaso del local sito en la calle de la Madera, núm. 31, en esta capital, dedicado a taller de zapatería, cuyo local mide unos cinco metros de longitud en su frente por dos cincuenta metros de ancho, y a continuación se encuentra otra habitación como trastienda, de unos tres metros de fondo por dos de ancho.

Dichos derechos de traspaso fueron pericialmente tasados en la cantidad total de treinta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día ocho del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Segunda. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar el remate.

Cuarta. Que la aprobación del precio del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo 33 de la vigente ley de Arrendamiento Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo 32 de la referida Ley.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.592)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 380, de 1959, seguidos a instancia de Aurelio Quintana López, contra don José Ortiz Arce Hernández y otros, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Un comedor estilo español, de nogal, y compuesto de una mesa, un aparador de tres puertas, un trinchero y doce sillas de madera con asiento y respaldo en cuerpo. Dos silloncitos haciendo juego.

Tasados pericialmente los anteriores bienes en la cantidad total de ocho mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 8 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad en que han sido tasados los bienes.

Segunda. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en calle de Ayala, número 7; de esta capital, domicilio del demandado y depositario, don José Ortiz Arce Hernández, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—21.591)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 282, de 1960, seguidos por María del Carmen Blázquez González, contra la Empresa Soldaplasti, en su representación legal, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, de los bienes embargados, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de soldadura de plástico, marca AEM, número 308, eléctrica, de 1.000 vatios.

Tasada pericialmente en la cantidad total de treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 8 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

2.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Santa Ursula, núm. 16, de esta capital, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de ellos don Pedro Talegón López, con domicilio en paseo de Extremadura, núm. 47, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—21.590)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 404, de 1960, a instancia de Manuel Osuna Vico, contra Juan García Morales, en reclamación sobre accidente, por providencia dictada con esta fecha he acordado dirigir, digo, sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados y peritados a la mencionada Empresa deudora, señalándose para la celebración y remate de la misma, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día 9 del próximo mes de noviembre, a las trece y treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que los bienes trabados se encuentran en calidad de depósito en la calle Berrugete, 14 y 16, de esta capital, siendo depositario de los mismos doña Encarnación Carrasco, con domicilio en calle Berrugete, núm. 14 y 16.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Un comedor, compuesto de aparador de madera corriente con luna de 0,30 centímetros de altura y dos puertas laterales, barnizado de color oscuro. Una mesa y tres sillas de madera, una librería con dos puertas y entrepaños, un armario de dos cuerpos con lunas interiores, una lámpara de cinco brazos, de madera, y un aparato de radio de cinco lámparas, marca nacional, todo en mal uso, 3.000 pesetas.

Total, 3.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de octubre de 1960. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.594)

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,

mo, que por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de marzo de 1960, que desestimó reclamación económico-administrativa número 1.887, de 1959, interpuesta contra la nota de aplazamiento de liquidación de Derechos Reales, dimanante de préstamo a José Igartúa y Cia., S. R. C., pleito al que ha correspondido el núm. 191, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1960.

Madrid, 5 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.248)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de enero de 1960, que desestimó reclamación económico-administrativa núm. 1.537, de 1959, interpuesta contra nota de aplazamiento del Impuesto de Derechos Reales núm. 1.253 R., de 1959, en relación con escritura de préstamo a «Forjas y Aceros del Guadiana, Sociedad Anónima», pleito al que ha correspondido el núm. 121, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1960.

Madrid, 6 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.249)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de enero de 1960, que desestimó reclamación económico-administrativa núm. 1.456, de 1959, interpuesta contra nota de aplazamiento del Impuesto de Derechos Reales núm. 1.133 R., de 1959, en relación con escritura de préstamo a don Francisco Leonarf Graells, pleito al que ha correspondido el núm. 123, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1960.

Madrid, 6 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.250)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de marzo de 1960, que desestimó reclamación económico-administrativa núm. 1.663, de 1959, interpuesta contra nota de aplazamiento del Impuesto de Derechos Reales núm. 1.406 R., de 1959, en relación con escritura de préstamo a «Textil Maigal, S. A.», pleito al que ha correspondido el núm. 147, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1960.

Madrid, 6 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.251)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de enero de 1960, que desestimó reclamación económico-administrativa núm. 1.533, de 1959, interpuesta contra nota de aplazamiento del Impuesto de Derechos Reales núm. 1.254 R., de 1959, en relación con escritura de préstamo a don Leonardo Serrano Martín, pleito al que ha correspondido el número 149, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1960.

Madrid, 6 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.252)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de enero de 1960, que desestimó reclamación económico-administrativa núm. 1.817, de 1959, interpuesta contra nota de aplazamiento del Impuesto de Derechos Reales núm. 1.427 R., de 1959, en relación con escritura de préstamo a don Miguel Arpa Batle, pleito al que ha correspondido el núm. 151, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público,

en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1960.

Madrid, 6 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.253)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de marzo de 1960, que desestimó reclamación económico-administrativa núm. 1.647, de 1959, interpuesta contra nota de aplazamiento del Impuesto de Derechos Reales núm. 1.386 R., de 1959, en relación con escritura de préstamo a Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas, «Cadie», pleito al que ha correspondido el núm. 153, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1960.

Madrid, 6 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.254)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de enero de 1960, que desestimó reclamación económico-administrativa núm. 1.665, de 1959, interpuesta contra nota de aplazamiento del Impuesto de Derechos Reales núm. 1.366, de 1959, en relación con escritura de préstamo a don José Antonio Martino Vilasalón, pleito al que ha correspondido el número 179, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1960.

Madrid, 6 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.255)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Pérez Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 6 de julio de 1960, confirmando la de 21 de mayo de 1960, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca 121 del Sector Poblado del General Ricardos, pleito al que ha correspondido el núm. 248, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público,

minos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1960.

Madrid, 6 de octubre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.256)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Izquierdo Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1960, dictado en reclamación contra liquidación por contribución general sobre la renta, pleito al que ha correspondido el núm. 298, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 26 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1960.

Madrid, 6 de octubre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.257)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Ramiro Calle Pérez, contra don Lorenzo Heras Abad, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los derechos de traspaso embargados en estos autos al demandado por el arrendamiento del local de negocio que por la parte actora se describe en la forma siguiente: A) Local de negocio dedicado a industria de restaurante, sito en el piso segundo izquierdo de la calle de la Abada, número ocho, de esta capital, con entrada de accesoria por el portal del inmueble de Chinchilla, número uno. B) El local está arrendado a don Lorenzo Heras en primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, según contrato A.0042.054, y con renta contractual de dos mil setecientas pesetas anuales, y es independiente del que el deudor lleva también en arrendamiento en la planta baja de la calle de Chinchilla, número uno. Cuya segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día siete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que se entenderá que el rematante de los derechos que se subastan contrae la obligación que determina el párrafo segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—18.332)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de don Domingo Rosado Paraiso, contra don Joaquín García Junceda, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Un taquímetro, marca «Bereygaust», de fabricación alemana, con todos sus accesorios.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicho bien sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de nueve mil trescientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra el importe de las dos terceras partes; que para tomar parte en ella deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a quince de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.341)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el número veintiocho, de mil novecientos sesenta, por hurto, contra Alberto del Amo Díaz, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes que fueron objeto de embargo al procesado, consistentes en: una alianza de oro; un rejoy de pulsera, marca «Navar», con cadena extensible dorada, y una sortija de oro con piedra encarnada; todo lo cual ha sido tasado en la cantidad de mil trescientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, y hora de las once; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, por último, que las alhajas reseñadas se hallan en Secretaría.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.945)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de la Compañía mercantil «Romero Requero, S. L.», contra don Alejandro Ruiz Collar, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un reloj cronómetro, marca D'Nordi, con caja de oro, número 514.501, y pulsera de cuero, tasado en 900 pesetas.

Un anillo de oro tipo sello, con una

piedra azul y dibujo de escudo de armas, de unos ocho o diez gramos de peso, tasado en 1.000 pesetas.

Un encendedor a gas, marca «Ronson», esmaltado en azul cielo, tasado en 250 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran en poder del mismo demandado don Alejandro Ruiz, domiciliado en la calle de Serrano, número setenta y dos, piso cuarto derecha.

Para su celebración se ha señalado el día ocho de noviembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que los referidos reloj, anillo y encendedor salen a primera subasta por la suma de su tasación, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de las indicadas cantidades, pudiendo hacer posturas por separado. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos y en metálico, de las sumas por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y que será preferible el que se haga posturas por las tres cosas que salen a subasta y su oferta sea igual o mayor a las que se hagan por separado a cada una de ellas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado se expide y firma el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.334)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de la Sociedad Anónima «Litex», contra don Antonio Jiménez Melero, en reclamación de cantidad, en los que como de la propiedad del demandado se embargaron al mismo los siguientes bienes:

Un armario de dos cuerpos con luna interior.

Una mesilla de noche.

Y un aparato de radio, marca «Telefunken», modelo «Chopin», del año mil novecientos cincuenta y ocho, de seis o siete lámparas, con tocadiscos.

Treinta y cinco discos microsuros.

Y una lámpara de cristal de cuatro luces.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil ciento seis pesetas con veinticinco céntimos, rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Los bienes expresados se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en esta capital, calle de Embajadores, número ochenta.

Y para el conocimiento del público el presente se insertará con ocho días de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.337)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento tres, de mil novecientos sesenta, promovidos por don Enrique Manzanares Muñoz, representado por el Procurador señor Morales, contra don Manuel Ignacio Senante Esplá, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Bienes

Un comedor, compuesto de: una mesa rectangular para ocho cubiertos; dos sillones y seis sillas tapizadas en verde; dos aparadores y una vitrina de cristal, y una araña de cineo brazos de bronce, todos estos enseres en buen uso, 6.000 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, 2.000 pesetas.

Un cuarto de estar, compuesto de: una camilla, un sillón de orzajas, un tresillo y una lámpara de cuatro brazos, 2.000 pesetas.

Un despacho, compuesto de: una mesa de roble con tres cajones, una librería y dos sillones frailes, 3.000 pesetas.

Dos sillones isabelinos, 1.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diez de noviembre de mil novecientos sesenta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de catorce mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Manuel Ignacio Senante Esplá, con domicilio en paseo de la Castellana, número doce, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.333)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente de suspensión de pagos al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, promovido por la entidad «Furga, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Julián Camarillo, número cuarenta, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en cuyo procedimiento, con esta fecha se dictó auto por el que se declaró sobreseído el mismo, quedando en libertad los acreedores para ejercitar sus acciones en la forma que estimen procedente, lo que se hace saber por medio del presente a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.338)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia en prórroga de jurisdicción de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José García Franco, contra don Miguel Lozano Martín, mayor de edad y domiciliado en Alcobendas, de esta provincia, en los cuales se embargó, como de la propiedad del deudor, el camión matrícula M-238.574, marca «Estei», el cual se saca a pública subasta, por primer a vez, en el tipo de tasación de cien mil pesetas, siendo de aceite pesado, con caja basculante metálica, capacidad de carga de seis toneladas, en estado normal de funcionamiento.

Para cuyo acto se ha señalado el próximo día quince de noviembre, a las once horas, haciéndose saber a los postores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.336)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Por el presente se hace saber a Lorenza Sanz Armendáriz, vecina que fué de Valdemoro, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, que por Decreto fecha 25 de febrero de 1960, otorgado por S. E. el Jefe del Estado, se le ha concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas.

Asimismo se requiere a dicha expedientada, a fin de que participe a este Juzgado si en la actualidad existen, retenidos o embargados, bienes de la propiedad de la misma, para su cancelación.

Getafe, 14 de octubre de 1960.—El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.932)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Gallu López (Félix), de veinte años, de estado soltero, de profesión vendedor, natural de Barcelona, hijo de Rafael y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 396, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.870)

Alvarez Fernández (Margarita), de treinta y cuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Felipe y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 315, de 1959, que se instruye contra la misma

sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.871)

JUZGADO NUMERO 21

Merino de la Calle (Manuel), de setenta años, de estado casado, de profesión ninguna, natural de Navaconcejo (Cáceres), hijo de Valentín y de Saturnina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 206, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre alzamiento de bienes, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.875)

NAVALCARNERO

Villalba Romero (Eulalia), de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Melitón y de Leandra, natural de Rozas de Puerto Real, casado, vendedor, vecino de Carabanchel Bajo, domiciliado últimamente en la calle de Santa Bernardina, 19, bajo, condenado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 70, de 1946, por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

(G. C.—4.353)

(B.—3.854)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal, en funciones de primera instancia e instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente anula y deja sin efecto la publicada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativa a la busca, captura y detención del procesado Macario Olivares Pérez, por haber sido el mismo habido, y ello en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido contra el mismo y otros con el núm. 53, de 1951, por el delito de robo.

(G. C.—4.351)

(B.—3.852)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco con el número ciento nueve, del corriente año, a instancia de don Francisco Esteban Ortega, mayor de edad, casado, médico y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra don Manuel P. Alcántara López y Martínez, también mayor de edad, soltero, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconocen, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso segundo interior número cinco de la casa número cincuenta y seis de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la misma demanda, teniendo por personada a la parte actora y mandando, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado al demandado para que en el término de seis días conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como que se lleve a efecto dicho emplazamiento por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; debiendo significar al demandado que los autos con los documentos originales acompañados a la demanda se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número

treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Manuel P. Alcántara López y Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.339)

CANILLAS-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de cognición que bajo el número mil ciento tres, del corriente año, se siguen en este Juzgado a instancia de don Crescencio Ayuso Chicote, representado en autos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Andrés Arroyo Paredes e ignorados herederos parientes, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia

En Canillas-Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos del juicio especial arrendaticio urbano (cognición) seguido entre partes: de una, el Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Crescencio Ayuso Chicote, mayor de edad, casado, Aparejador, de esta vecindad, con domicilio en la calle Manuel Carmona, número uno, y defendido por el Letrado don Manuel Esteban Lambera; y de otra, como demandados, don Andrés Arroyo Paredes, mayor de edad, casado, cerrajero, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Germán Pérez Carrasco, número setenta y uno, por sí y como representante legal de su esposa, doña Francisca, y los ignorados herederos y parientes de la inquilina fallecida doña María González Álvarez, sobre resolución del contrato de inquilinato por fallecimiento de la titular,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Crescencio Ayuso Chicote, contra don Andrés Arroyo Paredes, su esposa e ignorados herederos y parientes de doña María González Álvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de la vivienda sita en la calle Germán Pérez Carrasco, número setenta y uno, primero derecha letra A, formalizado por ésta con aquél; condenando en consecuencia a dicho demandado y demás ocupantes de la misma a que la desalojen en el plazo de cuatro meses, si se encuentran al corriente en el pago de las rentas o en otro supuesto en el de ocho días, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieron e imposición de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que, por declaración en rebeldía de los ignorados herederos y parientes de la fallecida doña María González, deberá notificarse en la forma que la Ley previene, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—El Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos y parientes de la fallecida doña María González, expido el presente en Canillas-Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.342)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición instado por Haro, S. L., en contra de don Miguel Puerta de las Doblas y don José de la Vega Mohedano, sobre reclamación de 2.335,20 pesetas, en los que se ha dictado providencia, por virtud de la cual se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Seis sillas de madera torneada, en 240 pesetas. Un armario de madera de dos cuerpos con luna en su parte izquierda interior, en 900 pesetas. Dos mesillas de noche de madera, de cajón y puerta, 150 pesetas. Un armario de cocina con tres departamentos, cuatro puertas y dos cajones, en 450 pesetas. Dos sillones coloniales con asiento tapizado en paño gris y blanco, listas, en 170 pesetas. Una lámpara de cuatro brazos y cuatro bombillas con pantallas, en 80 pesetas. Una mesa de comedor de madera, fija, en oscuro, en 90 pesetas. Un aparador de dos puertas y cuatro cajones centrales, 450 pesetas. Un trinchero de dos puertas y cuatro cajones centrales, en 400 pesetas. Una mesita de centro, de madera, en 80 pesetas. Una lámpara de cristal de dos pisos y de 10 bombillas, en 120 pesetas. Dos sillones estilo colonial, tapizados, en 140 pesetas. Un juego de cristal, lavafrutas, en 60 pesetas. Tres platos de colgar de cerámica de Talavera, en 60 pesetas. Cuatro cuadros de 20 por 15, sobre marco de madera, de los que dos figuran pájaros y los otros dos figuras chinas, en 120 pesetas. Un aparato de radio marca «Telefunken», «Sonata», sobre caja de madera de cuatro teclas, cinco válvulas, núm. 568813, en 800 pesetas. Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don José de la Vega Mohedano, con domicilio en la calle de Chile, núm. 9, segundo B.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración del remate se ha señalado el próximo día nueve de noviembre, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.331)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 60 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Díaz López (María), hija de Francisco y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle de Caño Gordo (Fuencarral), comparecerá el día 17 de noviembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 304, de 1960, por estafa, seguido contra la misma.

(B.—3.895)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por estafa, con el núm. 264, de 1960, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el

día 30 de noviembre, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a Isabel Roig Josver, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.923)

En el juicio de faltas seguido por hurto, núm. 432, de 1960, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 2 de noviembre, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciado a Servando Alba Llanos, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.924)

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Santos Martínez, de treinta y siete años, natural de Madrid, soltero, hijo de Herminio y de Vicenta, chófer, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 355, de 1960, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.906)

José San Luis Rodas, de treinta y un años, casado, hijo de Victoriano y de Anuncia, natural de Vigo, comparecerá el día 9 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 242, de 1960, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.911)

Jesús García Pardiño, de veinticinco años, casado, natural de Alcalá de Henares, hijo de Celestino y de Manuela, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de

faltas que bajo el núm. 266, de 1960, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.936)

Félix Arregui Zubinamendia, nacido el 25 de septiembre de 1925, soltero, hijo de Fermín y de María Begoña, natural de Guernica (Vizcaya), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 294, de 1960, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.937)

JUZGADO NUMERO 15

Dolores García Rodríguez, de veinticinco años, natural de Córdoba, soltera, sirvienta, hija de José y de Isabel, y Teresa Bustos Castillejos, de veintinueve años, casada, hija de Damián y de María, domiciliadas últimamente en Madrid, en la actualidad con paradero desconocido, se las cita para que el día 11 de noviembre, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 339, de 1960.

(B.—3.905)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 520, de 1960.— Angeles Escorcio Modroño, de veintinueve años, casada, hija de Juan y de Alejandra, con domicilio últimamente en Doña Urraca, 50, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de noviembre, y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma y otros.

(B.—3.937)

Juicio de faltas núm. 520, de 1960.— Luis García Pablo, de veintinueve años, casado, hijo de Ricardo y de Angela, con domicilio últimamente en Doña Urraca, 50, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital,

sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de noviembre, y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo y otros.

(B.—3.937 bis)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 380, de 1960, por el presente se notifica a Daniel Julios Goldsmith y Martín Llee Goldsmith de que se ha practicado la correspondiente tasación de costas, ascendentes a un total de trescientas cuarenta pesetas, y de la que se da vista a los expresados, para que insten lo que a su derecho convenga, en el término de tres días, y transcurrido el mismo sin impugnarla, se les requerirá para que dentro de los cinco días siguientes comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—3.933)

En el juicio de faltas núm. 461, seguido por lesiones, contra Tomasa Calderón Moreno y Manuela Jaquet Rubio, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomasa Calderón Moreno, domiciliada últimamente en Juan del Risco, 31, segundo, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.931)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 436, del presente año, contra Victor López Herguido, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por estafa, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 30 del noviembre, y hora de las nueve de su mañana,

al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.908)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 440, del presente año, contra Juliana Valverde Hipola, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 16 del próximo mes de noviembre, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.833)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 436, de 1960, por lesiones, contra Isabel Vera Tello, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma por medio del presente, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 19 de noviembre, a las once y diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.426)

(B.—3.891)

JUZGADO NUMERO 24

Miguel García González, de veinticuatro años, soltero, peón, hijo de Miguel y de Filomena, natural de Linares (Jaén), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Angel Muñoz, núm. 13, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 10 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bra-

pensionista que fué de esta Corporación y fallecida en 9 de abril pasado.

Servicios Recaudatorios

846. Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, por la que, en aplicación de la condición décimoprimerá del pliego regulador de la función recaudatoria en el año 1959, se compensa por deficiencias de devengos a los Recaudadores que se detallan y en la cuantía que para este caso se consigna en la indicada propuesta; todo ello referido al citado ejercicio de 1959.

847. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en el artículo 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en el recibo expedido a nombre de don Antonio Carrero, por un importe de trescientas cuarenta y cinco pesetas con noventa céntimos (345,90 pesetas); todo ello en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva por el Negociado de Investigación y Apremio, por descubierto en el concepto de «Boletín Oficial» de la provincia.

848. Solicitar de la Superioridad, a virtud de lo prevenido en el artículo 23, núm. 4, del vigente Estatuto de Recaudación, y reiterando peticiones de 29 de octubre de 1954 y 26 de abril de 1956, la elevación del premio que actualmente percibe del Estado la Diputación de Madrid por la gestión cobratoria de las Contribuciones e Impuestos en período voluntario.

Obras Públicas

849. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar línea telefónica de postes dentro de la zona de influencia de la carretera de Madrid a Vicalvaro, entre los kilómetros 2 y 3, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

850. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce de ramal urbano con carretera de Chapinería a El Escorial, en el perfil kilométrico 6,800, en Fresnedillas, siempre

licia anual de 30.116,53 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

832. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a doña Emilia Banquells Aznares, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 30.116,53 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

833. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a doña María Martínez Gutiérrez, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 30.116,53 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

834. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, al Auxiliar administrativo don Cándido Langa Sánchez, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia de 24.272,08 pesetas anuales, equivalente al 86 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos de primero de junio del corriente ejercicio.

835. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a doña Carmen Castro Cortés, Auxiliar administrativo de la misma, jubilada voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 26.251,31 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

vo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 413, de 1960, se sigue por lesiones y daños, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber que deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.291) (B.—3.839)

JUZGADO NUMERO 25

Angel Milán Muelas, de treinta y cuatro años, casado, industrial, hijo de José y Teodora, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Cardenosa, núm. 14, desconociéndose su actual domicilio y paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 16 de noviembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido por malos tratos, bajo el número 1.817, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.916)

José María Varela, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 11 de noviembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por hurto, bajo el número 1.400, de 1960, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.912)

Segundo Alonso Borreguero, de cuarenta y seis años, casado, cantero, hijo de Cecilio y de Apolonia, natural de Pepino (Toledo), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de los de esta capital, sito en calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 9 de noviembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.350, de 1960, por amenazas, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.914)

Primitivo Ortiz López, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de noviembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por hurto, bajo el número 1.886, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.915)

CARABANCHEL BAJO MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 186, de 1960, por lesiones, contra Celestino Ramos Santamaría, por providencia dictada en el mismo ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Emilio Martín García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.837)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 817, de 1960, por hurto, contra Bernabé Ruiz García, por providencia dictada en los mismos ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quien resulte ser la dueña de la cantidad de 500 pesetas que, sobre las once horas del día 19 de agosto pasado, sustrajo el referido denunciado de un bolso de piel, color negro, que se encontraba en el interior de un automóvil, en su asiento delantero, al lado del volante, y cuyo vehículo es de color negro y se encontraba aparcado en la carretera de Madrid-Getafe, con las puertas abiertas, sin ocupantes, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de

noviembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.838)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 106, de 1960, por escándalo y malos tratos, contra Angel Ceballos Ballesteros y otros, por providencia dictada en los mismos en el día 5 de octubre de 1960 ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Miguel Romero Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.919)

CANILLAS - MADRID

Jesús Gómez Damiano, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal de Canillas - Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 23, barrio de 'a Concepción, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 158, de 1960, por lesiones.

(G. C.—4.428) (B.—3.893)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por proveído del señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid) y su comarca judicial, don Francisco Laurel Soto con fecha 13 de octubre actual, se cita a Antonio García Pérez, de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y María, natural de San Pedro del Arroyo (Avila), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que el día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, calle Real, 10, a la celebración, con las pruebas que tenga, de juicio verbal de faltas por supuesto hurto de artículos alimenticios a Félix del Valle Colmenarejo.

(G. C.—4.477) (B.—3.938)

AVISO

Extraviada vaca colorada, ocho años, cola cortada, cornamenta grande, perdida diecinueve del corriente, noche, finca «Torrecilla», término de Getafe. Avisar Rafael Bernal, teléfono 224-72-75.
(A.—18.345)

AVISO

Don Sinfiriano del Castillo, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Calderón de la Barca, número ocho, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Elías García Piedrahita.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a Palos de Moguer, número treinta y cinco, don Elías García.

(A.—18.335)

AVISO

Don Cándido Guijarro Ayuso, propietario del establecimiento de vinos y cafetería sito en la calle de Antonio Tolentino, número veintiocho, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José de la Peña Asegurado.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.340)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25

836. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a doña Cristina Berenguer Oliver, Auxiliar administrativo de la misma, jubilada voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 15.086,23 pesetas, equivalente al 56 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

837. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a doña María Amalia Reyna Medina, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 27.378,67 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

838. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Eugenio Hernández Martín, Maestro zapatero del Colegio de San Fernando, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 28.876,44 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

839. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Manuel Sánchez Novillo, Conductor del Parque Móvil Provincial, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 25.768,16 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

840. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Valentín Fernández Fernández, Guarda nocturno del Colegio de San Fernando, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la

pensión vitalicia anual de 21.740,88 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

841. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Julián Garrido Fernández, Capataz Caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 33.011,25 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

842. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Fernando Enriquez de Salamanca, jubilado, por su edad, con carácter forzoso, en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de pesetas 82.506,85, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente año.

843. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Mateo Hernanz García, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, por su edad, con carácter forzoso, la pensión vitalicia anual de 29.474,32 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

844. Abonar 9.189,90 pesetas, con cargo a la partida núm. 417 del Presupuesto de Gastos, en concepto de dote por matrimonio y en cumplimiento del artículo 39 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, a doña Pilar Monreal Luque, la cual cesa total y definitivamente en su condición de pensionista, con efectos a partir de 29 de julio de 1959, fecha en que contrajo matrimonio.

845. Abonar 138,60 pesetas, por sendas mitades y con cargo a la partida núm. 372 del Presupuesto de Gastos, a los hermanos don Manuel y don Agustín García Blasco, en concepto de haberes devengados y no percibidos por su madre, doña Soledad Blasco Blasco,